

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 658-2015

29 DIC. 2015

Doctora
Aracelly Pérez
Presidenta de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DA-15-1699 de Alcaldía; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal citado que señala: “Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; **RESOLVIÓ** aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de basura y aseo público en Ambato”; y, remitir a conocimiento e informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



[Signature]
Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-12-29

EP-GIDSA

Financiero

Catastros

Archivo

RC